

	Expediente Nro. 051440-501524-21 Actuación 4	Oficina: CONSEJO DE DERECHO Fecha Recibido: 02/09/2022 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO



EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 7 DE SETIEMBRE DE 2022, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN N:

41.
(Exp. N° 051440-501524-21) - Se retira de Sala el Consejero Dr. Santiago Garderes
Visto .: El Reglamento de Cursos y Exámenes 2016 que establece en el Art. 38 " El estudiante que obtuviere una calificación final mínima de Regular (3) pero inferior a Bueno (6) deberá rendir una prueba sustitutiva al finalizar el curso", . lo que implica que el examen sustitutivo deba ser rendido inmediatamente después de finalizado el curso y por única vez .
Considerando : Las diferencias en la implementación de dicho Reglamento y el cambio de ideas mantenido en Sala,
El Consejo de la Facultad de Derecho resuelve:
1. Autorizar con carácter excepcional y por única vez la posibilidad de rendir examen sustitutivo en el período de setiembre 2022 a aquellos estudiantes de las Técnicas y Teórico Técnicas de Notariado que hayan cursado en el segundo semestre 2021 y/o en el primer semestre 2022..
 2. Encomendar al Departamento de Administración de la Enseñanza y a la Unidad de Apoyo a la Docencia la más amplia difusión de la presente resolución (11 en 11)

Firmado electrónicamente por MARIA CRISTINA SENA ZARFINO el 08/09/2022 14:48:07.